



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - RECTIFICADO
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO", ID N° 473127.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 13 de agosto de 2025, siendo las 09:00 horas, en el Local Municipal situado sobre Av. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López de esta Ciudad, atento a las disposiciones del Art. Art. 31 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 473127;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 57.274.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 11 de agosto de 2025, a las 08:00 horas, con la recepción de un oferente, a saber:

Empresas	Monto de oferta
GRUPO RSC S.A.	G. 56.161.200


Análisis de Documentos Sustanciales:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	GRUPO RSC S.A.
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5%.	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

El oferente **GRUPO RSC S.A.**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser: Formulario de oferta, junto con la Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido y Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado. Por su parte, en su calidad de persona jurídica, ha presentado a satisfacción los documentos de Constitución Social debidamente inscripto, y la documentación acreditante de las facultades del firmante, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación, concluye que el oferente **GRUPO RSC S.A.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.




Oscar Daniel Báez Riveros
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos


Bernardo Martín
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

GRUPO RSC S.A.: No se ha solicitado documentación adicional ni aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del único oferente concurrente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal de Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **GRUPO RSC S.A.**, NO cuenta con "CPEN".

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de la oferta de menor a mayor por contar con un solo oferente quedando de la siguiente manera:

Empresas	GRUPO RSC S.A.
Monto ofertado	G. 56.161.200

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar el precio ofertado por el único oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Revoque de cordón externo	22.000	21.590	-1,86
2	Colocación de cordón de hormigón	28.000	27.400	-2,14
3	Arreglo de empedrado	19.000	18.590	-2,16
4	Pintura de camineros	11.500	11.500	0,00
5	Pintura de cordón	8.000	7.800	-2,50
6	Limpieza final	500.000	500.000	0,00

Conforme a la tabla que antecede se observa que los precios ofertados no superan los parámetros establecidos en las bases concursales por lo que resultan.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta correspondiente al oferente **GRUPO RSC S.A.**, que se ha ajustado a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	GRUPO RSC S.A.
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
3	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE



[Firma]
José Daniel Báez Riveros
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

[Firma]
Bernardo Martín
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **GRUPO RSC S.A.** que cumplió con todas las condiciones de participación, para una verificación minuciosa del cumplimiento de las capacidades y calificaciones, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Requisitos Exigidos en el PBC	GRUPO RSC S.A.
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE

Capacidad Financiera:

De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE General, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- a) **Coficiente de Liquidez** es superior a 1.
- b) **Coficiente de Solvencia** no excede 0,80.
- c) **Capital Operativo:** el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	GRUPO RSC S.A.					
	Año 2024	Año 2023	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	3.176.550.620	2.594.135.811	1.327.881.942	7.098.568.373	2.366.189.458	1,74
PASIVO CORRIENTE	1.776.302.277	1.557.267.777	755.750.352	4.089.320.406	1.363.106.802	
Coficiente de Solvencia: Pasivo total/ Activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	1.776.302.277	1.557.267.777	755.750.352	4.089.320.406	1.363.106.802	0,49
ACTIVO TOTAL	3.495.850.721	2.941.575.966	1.848.127.871	8.285.554.558	2.761.851.519	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2024	3.176.550.620	Monto de la Oferta	Porcentaje capital operativo			
PASIVO CORRIENTE 2024	1.776.302.277	56.161.200	COX100/OF			



José Daniel Báez Riveros
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martín
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



1.400.248.343 11.232.240 12.466

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	GRUPO RSC S.A.
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE General.	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 502 de los años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
Formulario 515 de los 2022, 2023 y 2024 años, para contribuyente de IRP.	N/A
Formulario 120 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IVA General.	N/A

Conforme a los indicadores financieros expuestos surge que el oferente **CUMPLE** con los requerimientos de la Capacidad Financiera.

Experiencia General

Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un monto total de Gs. 715.625.024 (guaraníes setecientos quince millones, seiscientos veinticinco mil, veinticuatro), que en promedio de los 5 años equivale a Gs. 143.125.004 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones, ciento veinticinco mil, cuatro), demostrando así suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

Experiencia específica

En el análisis de este requerimiento se ha constatado que:

Obras Civiles Públicas o Privadas: El oferente acompañó 1 contrato en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en Construcciones similares, con lo que el oferente cumple con este criterio.

Actividad Clave: Construcción de pista y tinglado y/o polideportivo: El oferente acompañó 1 contrato en calidad de contratista, suscripto con una persona física, correspondiente al año 2023, a saber: a) Contrato de Construcción de pavimento tipo empedrado en km 16 Acaray, con lo que el oferente cumple con este criterio.

De lo expuesto surge que el oferente acredita experiencia requeridas en obras similares y actividad clave. El monto de los contratos supera el 50% de la oferta.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS	GRUPO RSC S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

Capacidad en Materia de Personal:

- Presenta Curriculum vitae en donde menciona y acredita la experiencia de más de 3 años del Director de Obras y del Superintendente de Obras.
- Presenta referencias de desempeño satisfactorio.



José Daniel Báez Riveros
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martín
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
 Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	GRUPO RSC S.A.
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

Capacidad en Materia de Equipos:

- Demuestra que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en alquiler, que a continuación se indican: a) 1 Camión Tumba, b) 1 Hormigonera, c) 1 Compactadora y d) 1 Escalera doble.
- Demuestra que los equipos mínimos necesarios no se hallan comprometidos en otras obras.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	GRUPO RSC S.A.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO APLICA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

Teniendo presente el sistema de evaluación “**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**”, aplicada en nuestro régimen de compras públicas”, surge que el oferente **GRUPO RSC S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.



J. Daniel Báez Riveros
 Encargado Adm. y Finanzas
 Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martín
 Encargado de Auditoría Interna
 Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad, **SALVO MEJOR PARECER**, adjudicar la presente licitación cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **GRUPO RSC S.A.**, con RUC N° 80103922-3, representado por Sheila Raquel Insrán Gómez, con C.I. N° 3.498.278, con una oferta económica total de **Gs 56.161.200** (guaraníes cincuenta y seis millones, ciento sesenta y un mil, doscientos); en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025** que tiene por objeto "**OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO**", ID N° 473127.

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Constancia de No Ser FP,
- Informe del Personal,

ES NUESTRO DICTAMEN.



OSCAR BAEZ RIVEROS
Director UAF
Comité de Evaluación

BERNARDO MARTINEZ
Encargado de Auditoría Interna
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
 Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



ANEXOS

- **CONSTANCIA DE NO SER FP**



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8100462



8100462

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que SHEILA RAQUEL INSFRAN GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3498278, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3.498.278	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	GABINETE DEL MINISTRO	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.014	145	Inactivo
3.498.278	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	GABINETE DEL MINISTRO	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.015	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 13 DE AGOSTO DE 2025
REF. : MCN N° 07/2025 "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO", ID N° 473127.

Por la presente informo a el Comité de Evaluación cuanto sigue:

- La señora **SHEILA RAQUEL INFRÁN GÓMEZ**, con CI N° 3.498.278 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.

Atentamente.



PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General